Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 3073 OT
PARANA; 06 de SEPTIEMBRE de 2024

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **TRANSPORTES LAM S.R.L.** CUIT Nº **30714203254** domicilio registrado en **BV AVELLANEDA 2680** de la localidad de ROSARIO, SANTA FE

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20242026811	NUÑEZ JORGE ROBERTO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20222485402	MELGAREJO ATILIO FABIAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20342988858	TISSANDIE CRISTHIAN JAVIER	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20278118631	LAMBERT DIEGO HERNAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20351812622	ANDRADE VICTOR MAURICIO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20329210910	TSCHOPP JONATHAN ANDRES	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **ACINDAR IND ARG. DE ACEROS S.A., ACEITERA GRAL. DEHEZA S.A., NIZA S.A., ARAUCO ARGENTINA S.A., CARTOCOR S.A., FECOVITA , LEDESMA SAAI, TIGRE ARGENTINA S.A.,** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 15/10/2024 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 3073 OT
PARANA; 06 de SEPTIEMBRE de 2024

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **TRANSPORTES LAM S.R.L.** CUIT Nº **30714203254** domicilio registrado en **BV AVELLANEDA 2680** de la localidad de ROSARIO, SANTA FE

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20242026811	NUÑEZ JORGE ROBERTO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20222485402	MELGAREJO ATILIO FABIAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20342988858	TISSANDIE CRISTHIAN JAVIER	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20278118631	LAMBERT DIEGO HERNAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20351812622	ANDRADE VICTOR MAURICIO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20329210910	TSCHOPP JONATHAN ANDRES	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **ACINDAR IND ARG. DE ACEROS S.A., ACEITERA GRAL. DEHEZA S.A., NIZA S.A., ARAUCO ARGENTINA S.A., CARTOCOR S.A., FECOVITA , LEDESMA SAAI, TIGRE ARGENTINA S.A.,** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 15/10/2024 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.

SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PERSONERÍA GREMIAL 299

Pasco 1043 - Tel./ Fax. (0341) 4858200 - 2000 Rosario
www.sindicatocamstafe.org.ar | email: consultas.sindicatostafe@gmail.com

CERTIFICADO DE DEUDA SINDICAL

N° 84902972024

En la ciudad de Rosario en el caracter de Secretario General y Representante Legal del SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Personería Gremial Nro. 299 y con domicilio en la calle Pasco 1043 de esta ciudad.

CERTIFICO que la empresa **Transportes Lam S.r.l. 30714203254**, e inscripta en esta entidad gremial.

Con domicilio en la calle **Avellaneda 2680** , se encuentra en la siguiente situación:

a) Que los trabajadores dependientes detallados estan inculuidos en el CCT 40/89 dejando aclarado que dicha inclusión no hace referencia al cumplimiento total de la normativa convencional y/o las escalas salariales vigentes.

b) Que no registra deuda de los aportes y contribuciones correspondientes al Sindicato de Conductores de Camiones, Obreros y empleados del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios de la Provincia de Santa Fe según Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/89 por los períodos comprendidos con vigencia hasta **martes, 29 de octubre de 2024** de los trabajadores indicados precedentemente.

Se deja constancia que el presente CERTIFICADO se extiende en base a la documentación obrante en esta Entidad Gremial y que fuera presentada por la empresa, por lo que se hace reserva de reclamar las diferencias de aportes si existieran como así también los intereses y actualizaciones por pagos realizados fuera de término.

El Presente CERTIFICADO se extiende en la ciudad de Rosario el dia **lunes, 29 de julio de 2024** y tiene vigencia hasta y tiene vigencia hasta **martes, 29 de octubre de 2024** y sólo es válido para ser presentado a:

Empresa
DOMINGO BISIO SRL

Detalle de Choferes

Cuil	Nombre	Fecha Ingreso	Categoria
20168085312	AGUIRRE ANTONIO	07/07/2015	OFICIAL DE PRIMERA (INCLUIDO EL 25% 3-1-13)
20293971545	BONGIOVANNI MARTIN JAVIER	15/07/2015	MEDIO OFICIAL GOMERO (INCLUIDO EL 18% ITEM 3-1-13)
20234178637	CAMARGO EDUARDO RAMON	24/01/2017	CONDUCTORES PRIMERA CATEGORÍA
20252767674	CAMARGO SANTIAGO ALEJANDRO	25/09/2015	CONDUCTORES PRIMERA CATEGORÍA
20293890987	CARIGNANO RODOLFO	07/07/2015	ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA
23263554779	CORREA ISRAEL ADRIAN	08/07/2015	MEDIO OFICIAL TALLER (INCLUIDO EL 18% ITEM 3.1.13)
20169426334	GOMEZ SERGIO ADRIAN	07/10/2016	CONDUCTORES PRIMERA CATEGORÍA
20176907917	LEGUIZAMON NORBERTO RAMON DOMINGO	08/07/2015	CONDUCTORES PRIMERA CATEGORÍA
23338517149	VELAZQUEZ LEONARDO	01/10/2019	ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA